

ORDENANZA PARA SIMPLIFICAR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS en RESTAURANTES DE ALTADENA



Altadena

HOJA
INFORMATIVA

ACERCA DE LA ORDENANZA

La Ordenanza establecerá un proceso de revisión más ágil para los restaurantes y otros establecimientos de alimentos elegibles de Altadena que deseen ofrecer bebidas alcohólicas para consumo en el establecimiento como parte de sus operaciones.

PROPÓSITO

Los restaurantes y establecimientos de alimentos en Altadena aún se están recuperando de los impactos del incendio Eaton, incluyendo los costos de reconstrucción y la reducción de clientes. La Ordenanza propuesta responde a una moción de la Junta de Supervisores del Condado de Los Angeles para apoyar la recuperación de las pequeñas empresas en Altadena al reducir el costo y agilizar la aprobación de la venta de bebidas alcohólicas para consumo en restaurantes y a la vez mantiene normas operativas para fomentar operaciones responsables y proteger a los residentes.

¿QUÉ CAMBIOS SE PROPONEN?

En lugar de iniciar un proceso de solicitud de Permiso de Uso Condicional (CUP), que incluye una audiencia pública, los negocios elegibles podrán solicitar autorización para vender bebidas alcohólicas para consumo en el establecimiento mediante una Revisión del Plano del Sitio, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la ordenanza y las normas operativas requeridas. Los negocios aún tendrán que cumplir con otros requisitos del Condado de Los Angeles, obtener la licencia correspondiente del Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas (ABC) del Estado de California y operar en conformidad con la Ordenanza.

ELEGIBILIDAD Y COSTOS

La Ordenanza propuesta se aplicaría a los restaurantes y establecimientos de alimentos que:

- Ya tengan o necesiten una licencia Tipo 41-Venta de cerveza y vino en establecimientos de comidas o Tipo 47-Venta general de bebidas alcohólicas en establecimientos de comidas del ABC;
- Estén dentro de los límites del Distrito de Normas Comunitarias (CSD) de Altadena;
- No se encuentren en una propiedad con zonificación residencial; y
- No tengan un caso activo de aplicación de códigos de zonificación.

El costo de solicitud para la Revisión del Plano del Sitio se establece mediante la lista de costos adoptada por el Condado. Además del costo de solicitud de \$1,995*, la ordenanza requiere el costo de dos (2) inspecciones (\$470* cada inspección) para confirmar el cumplimiento de las normas operativas.

**Los costos indicados son los vigentes. Los costos están sujetos a cambios el 1 de marzo de 2027 debido a los aumentos del API.*

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

- El Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Angeles iniciará actividades de alcance comunitario este verano con el objetivo de presentar la Ordenanza a la Comisión Regional de Planificación en diciembre de 2026 y a la Junta de Supervisores a principios de 2027.
- Los comentarios de la comunidad ayudarán a garantizar que el proceso apoye la recuperación de Altadena y refleje las necesidades y prioridades locales.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

📞 213-974-6425

✉️ commplan@planning.lacounty.gov

🌐 bit.ly/SABS-Ordinance



@LACDRP • @LACDRP_ESPANOL • @LACDRP_CHINESE

ENCUESTA PÚBLICA

